



INFORME ANUAL 2012

**Reflexiones sobre la agenda
de derechos humanos en el Distrito Federal**

Volumen I

Ciudad de México, marzo de 2013

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE

Luis González Placencia

CONSEJO

Mercedes Barquet Montané †
José Antonio Caballero Juárez
José Luis Caballero Ochoa
Miguel Carbonell Sánchez
Denise Dresser Guerra
Manuel Eduardo Fuentes Muñiz
Patricia Galeana Herrera
Mónica González Contró
Nashieli Ramírez Hernández
José Woldenberg Karakowsky

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Mario Ernesto Patrón Sánchez
Segunda Rosalinda Salinas Durán
Tercera José Antonio Guevara Bermúdez
Cuarta Guadalupe Ángela Cabrera Ramírez
Quinta Luis Jiménez Bueno

CONTRALORÍA INTERNA

Rosa María Cruz Lesbros

SECRETARÍAS

Ejecutiva Gabriela Gutiérrez Ruz
Promoción de los Derechos Humanos
e Incidencia en Políticas Públicas Gerardo Sauri Suárez

CONSULTORÍA GENERAL JURÍDICA

Fernando Francisco Coronado Franco

DIRECCIONES GENERALES

Quejas y Orientación Alfonso García Castillo*
Administración Irma Andrade Herrera
Comunicación por los Derechos Humanos Daniel Robles Vázquez
Educación por los Derechos Humanos José Luis Gutiérrez Espíndola
Dirección Ejecutiva de Seguimiento Montserrat Matilde Rizo Rodríguez

CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN DERECHOS HUMANOS

Ricardo A. Ortega Soriano

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA

María José Morales García

COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Leonardo Mier Bueno

COORDINACIONES

Asesores María José Morales García*
Interlocución Institucional y Legislativa Cristina Isabel Hernández López*
Tecnologías de Información y Comunicación Rodolfo Torres Velázquez
Servicios Médicos y Psicológicos Sergio Rivera Cruz*
Servicio Profesional en Derechos Humanos Mónica Martínez de la Peña

* Encargado(a) de despacho



INFORME ANUAL 2012

**Reflexiones sobre
la situación de los derechos
humanos en el Distrito Federal**

Volumen I

Ciudad de México, marzo de 2013

DIRECCIÓN: Ricardo Alberto Ortega Soriano.

COORDINACIÓN: Ana Karina Ascencio Aguirre.

CONTENIDOS: Roberto Luis Bravo Figueroa, Daniel Antonio García Huerta, Hugo Pérez Hernández, Perla Dalila Sánchez Domínguez, Myriam Nallely Ugalde Hernández, y José Ricardo Robles Zamarripa.

INSUMOS ESTADÍSTICOS: Arturo Arriaga López, Martha Patricia Orozco Pérez e Irwin Genaro Salazar Vázquez.

Primera edición, 2013

D. R. © 2013, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Av. Universidad 1449, col. Florida,
pueblo de Axotla, del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F.

www.cd hdf.org.mx

Se autoriza la reproducción total o parcial de la presente publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Índice

Presentación	7
I. Prevención y defensa de los derechos humanos en el trabajo de la CDHDF	11
I.1. Servicios de orientación y prevención para el empoderamiento de las personas	13
Canalizaciones: una forma facilitar el camino a las personas para asegurar el respeto a sus derechos humanos	15
Solicitudes de colaboración: Una herramienta para el acompañamiento de las persona de cara a la prevención de violaciones a los derechos humanos	17
Remisiones a otros organismos de protección de los derechos humanos	18
I.2. Servicios de protección y defensa	20
Quejas recibidas y tramitadas en la labor de la CDHDF	21
Medidas precautorias: Un mecanismo ágil para la prevención de violaciones a derechos humanos	22
I.3. Transparencia y rendición de cuentas: ejes fundamentales del actuar institucional acorde a una perspectiva de derechos	25
I.4. El acompañamiento médico y psicosocial a víctimas y personas peticionarias: Una apuesta institucional para la atención integral de las personas	27
II. Defensa y protección de los derechos humanos	31
II.1. Investigación de expedientes de quejas, un proceso proactivo e integral	31
II.2. Sistema de Justicia	36
II.2.1. Afectaciones a los derechos humanos de las Personas Privadas de la Libertad	41
a. Percepción y principales problemáticas	44
b. Principales retos y desafíos de la CDHDF relacionados con las afectaciones particulares a las personas privadas de la libertad	51
II.2.2. Derecho a la Seguridad Jurídica	52
a. Percepción y principales problemáticas	53
b. Principales retos y desafíos de la CDHDF relacionados con el derecho a la seguridad jurídica	58
II.2.3. Derecho a la Integridad Personal	58
a. Percepción y principales problemáticas	59
b. Principales retos y desafíos de la CDHDF relacionados con el derecho a la integridad personal	65

II.2.4.	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	66
a.	Percepción y principales problemáticas	67
b.	Principales retos y desafíos de la CDHDF relacionados con el derecho al debido proceso y garantías judiciales	74
II.2.5.	Derechos de la víctima o persona ofendida	75
a.	Percepción y principales problemáticas	75
b.	Principales retos y desafíos de la CDHDF relacionados con el derecho de la víctima o persona ofendida	81
II.2.6.	Otros derechos	81
a.	Trata de personas	82
b.	Desaparición forzada	84
II.2.7.	Recomendaciones emitidas y su seguimiento	86
a.	Derecho a la integridad personal	90
b.	Derechos de la víctima o persona ofendida	93
c.	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	96
d.	Derecho a la seguridad jurídica	98
e.	Derecho a la libertad y seguridad personales	101
f.	Derecho a una adecuada protección judicial	103
II.2.8.	Actividades de promoción, difusión, incidencia, educación y vinculación relacionadas con el núcleo Sistema de Justicia	103
II.3.	Núcleo Seguridad Humana	116
II.3.1.	Derecho a la Salud	120
a.	Percepción y principales problemáticas identificadas	121
b.	Principales retos y desafíos de la CDHDF frente al derecho a la salud	126
II.3.2.	Derecho al Trabajo	127
a.	Percepción y principales problemáticas identificadas	127
b.	Principales retos y desafíos de la CDHDF frente al derecho al trabajo	132
II.3.3.	Afectaciones particulares a niñas y niños	133
a.	Percepción y principales problemáticas identificadas	134
b.	Principales retos y desafíos de la CDHDF en relación con los derechos de niñas y niños	139
II.3.4.	Derecho a un Nivel de Vida Adecuado	139
a.	Percepción y principales problemáticas identificadas	139
b.	Principales retos y desafíos de la CDHDF frente al derecho a un nivel de vida adecuado	144

II.3.5.	Derecho al Agua	144
a.	Percepción y principales problemáticas identificadas	145
b.	Principales retos y desafíos de la CDHDF en relación con el derecho al agua	149
II.3.6.	Otros derechos	150
II.3.7.	Recomendaciones	151
a)	Derecho a la salud	154
b)	Derecho a la alimentación	156
c)	Derecho al trabajo	157
d)	Derecho a un nivel adecuado de vida	158
e)	Derecho a una vida libre de violencia	159
f)	Derecho a la educación	161
g)	Derecho a la Vida	161
h)	Derecho a un medio ambiente sano	162
i)	Derecho al agua, a la vivienda y a la cultura	163
II.3.8.	Actividades de promoción, difusión, incidencia, educación y vinculación relacionadas con el núcleo Democracia y Derechos Humanos	163
II. 4.	Núcleo Democracia y Derechos Humanos	173
II.4.1.	Derecho de petición y pronta respuesta	177
a.	Percepción y principales problemáticas identificadas	178
b.	Principales retos y desafíos de la CDHDF relacionados con el derecho de petición	182
II.4.2.	Derecho a la honra y la dignidad	182
a.	Percepción y principales problemáticas identificadas	183
b.	Principales retos y desafíos de la CDHDF relacionados con el derecho a la honra y dignidad	186
II.4.3.	Igualdad ante la ley y no discriminación	187
a.	Percepción y principales problemáticas identificadas	188
b.	Principales retos y desafíos de la CDHDF en relación con el derecho a la igualdad y no discriminación	192
II.4.4.	Derecho a la información	193
a.	Percepción y principales problemáticas identificadas	194
b.	Principales retos y desafíos de la CDHDF en relación con el derecho a la información	197
II.4.5.	Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	197
a.	Percepción y principales problemáticas identificadas	198
b.	Principales retos y desafíos de la CDHDF en relación con la libertad de expresión	202

II.4.6.	Otros derechos	203
II.4.7.	Recomendaciones emitidas para su seguimiento	204
a.	Derecho a la Honra y a la Dignidad	205
b.	Derecho de Igualdad ante la Ley y No Discriminación	209
c.	Derecho a la Intimidad	210
d.	Derecho a no ser sometido a esclavitud o servidumbre	210
e.	Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	211
II.4.8.	Actividades de promoción, difusión, incidencia, educación y vinculación relacionadas con el núcleo Democracia y Derechos Humanos	212
III.	Acciones de Fortalecimiento institucional	221
III.1.	Consejo de la CDHDF	221
III.2.	Servicio Profesional en Derechos Humanos	224
III.3.	Administración	228
III.4.	Contraloría Interna	231
III.5.	Acciones Jurídicas	233
III.6.	Desarrollo Institucional	238
III.7.	Programa Editorial	239
a.	Revista defensor	240
b.	VisiónDH	241
c.	Programa Derechos Humanos para todas y todos. Accesibilidad en materia editorial	242
III.8.	Programas y acciones transversales	242
III.9.	Tecnologías de Información	244
	ANEXOS	247

Presentación

De manera afortunada, cada vez más nos hemos ido acostumbrando a pensar a la Ciudad de México como un espacio privilegiado para el ejercicio de derechos, no sólo por parte de los grupos de población históricamente discriminados sino también por quienes son potenciales destinatarios de los abusos de autoridad. Así, el Distrito Federal aparece un modelo para el ejercicio de ciudadanía, el empoderamiento social y para la construcción y conservación de espacios comunes en los que se manifieste –sin discriminación y en condiciones de seguridad– la pluralidad que nos caracteriza.

Todo esto ocurre a contracorriente de la rutina de particularización del sentido de lo políticamente común que se había venido instalando en nuestra dinámica social, a consecuencia de los pasados años de autoritarismo, invisibilización de la discriminación y naturalización de las asimetrías sociales. No obstante –y sabiendo que esta visión favorable a los derechos humanos ha sido un producto colectivo– debemos matizar esta posición. Porque en nuestra ciudad son evidentes las desigualdades, la injusticia y la afectación negativa a la calidad de vida, aun y cuando contamos con legislación paradigmática como la que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo y la interrupción legal del embarazo, o con políticas públicas que se dirigen a empoderar a las mujeres o las personas adultas mayores y con discapacidad.

El Informe que ahora presentamos acerca de nuestra gestión en el último año intenta ser, más que un compendio de actividades institucionales, un mapa para situar temporalmente nuestros avances en la materia; pero también para localizar aquellas asignaturas pendientes y los temas en los que todavía encontramos resistencia por parte de la autoridad para poder afirmar que, en el Distrito Federal, el ejercicio de la ciudadanía es pleno y ocurre sin discriminación.

2012 ha sido un año coyuntural para nuestra ciudad, en el que siguen ocurriendo las violaciones graves a derechos humanos, las injusticias en el sistema penitenciario o la vigencia de los estereotipos discriminatorios como eje de articulación para la relación entre la autoridad y la ciudadanía. Pero, en contraste, han cobrado notoriedad temas como los derechos ambientales, la movilidad, la gestión de los espacios comunes, las estrategias educativas que favorezcan el ejercicio de ciudadanía, el debido proceso, el litigio de casos por la vía judicial o la revisión de las políticas públicas desde un enfoque garantista. Todas estas cuestiones emergentes apuntan al propósito común de acortar la brecha entre la normatividad igualitaria y la experiencia cotidiana de la desigualdad. Ahora, la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 2011 y el impulso ciudadano a consecuencia de movimientos civiles que combinan la acción coordinada con las tecnologías de la información, nos sitúan en una posición –por decirlo de alguna manera– a medio camino entre un *pasado definitivo* de autoritarismo y rutinas excluyentes y un *futuro posible* de empoderamiento civil y disfrute universal de derechos, libertades y oportunidades.

Este Informe trasluce una visión del espacio urbano como caótico y desbordado en muchos sentidos, pero también señala que todos ellos implican esfuerzos mayores para lograr la gobernabilidad y la inclusión social, en vista de que somos el origen y destino de una movilidad social vigorosa –quizá solo comparable a la que ocurre en las fronteras.

Nuestro reto consiste, precisamente, en aprender a procesar la pluralidad social y a transformar el conflicto entre las diversas visiones de la política en un semillero de creatividad para los consensos políticos. Todo esto, a través de la revisión crítica de las instituciones para el diálogo y la coordinación con que el propio Distrito Federal cuenta, como entidad democrática, para armonizar las decisiones de su autoridad a las demandas de la transparencia y la rendición de cuentas. Por esta razón, además, este Informe perfila una imagen de la voluntad política –de la inversión social, material y humana– con que las autoridades responden a las demandas de inclusión y reconocimiento que formulan los diversos grupos de población en nuestra ciudad.

En el Distrito Federal valoramos la diversidad de todos los tipos y que configuran los grupos e identidades particulares que podrían estar sujetas a formas complejas de discriminación agravada. Pero, a diferencia de otros espacios federativos, nosotros contamos con un marco normativo y una acción vigorosa de las organizaciones de la sociedad civil para exigir y apuntalar una cultura de los derechos humanos. Esto nos ha mostrado que la ruta para la convivencia democrática no pasa por la anulación de las diferencias, sino por el respeto a todas las formas de vida. En este sentido, para la Ciudad y desde el trabajo en nuestra Comisión, tenemos pendiente la promoción de criterios y procesos deliberativos que sean ampliamente reconocidos y que, también, sean observados como el producto de un consenso ciudadano. Una ciudad democrática no debe ser sólo un espacio plural por la inercia de quienes la ocupan, sino sobre todo por la forma en que sus ciudadanos y ciudadanas se observan a sí mismos como agentes autónomos y con derechos, que además se comprometen con el respeto de una legalidad que es inclusiva.

2012 nos ha dejado una enseñanza que intenta reflejar este Informe: la ruta para construir una cultura política de valoración de la pluralidad y renovación del sentido de lo público, pasa necesariamente por el empoderamiento de las personas, por su exigencia de derechos y libertades, incluida la de ocupar aquellos espacios urbanos –literales y metafóricos– que tradicionalmente se les han vedado. Desde el trabajo diario en nuestra Comisión aspiramos a que todas las personas se impliquen en la discusión de los asuntos públicos, y que también se generen las sinergias con los actores políticos y sociales que sean capaces de dotar de un auténtico carácter democrático a la ciudad que compartimos.

Luis González Placencia

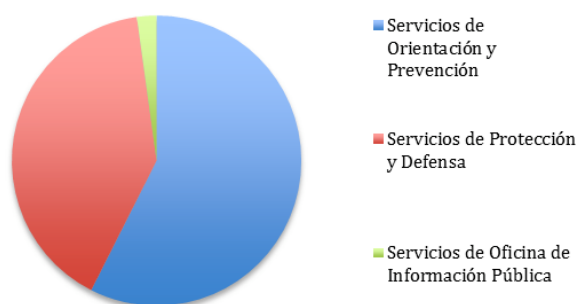
Prevención y defensa
de los derechos humanos
en el trabajo de la CDHDF

I. Prevención y defensa de los derechos humanos en el trabajo de la CDHDF

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) es un organismo público autónomo que tiene como labor principal la protección, defensa, vigilancia y promoción de los derechos humanos de todas las personas.¹ Así, para dar cumplimiento a su cometido, la CDHDF brinda diversos tipos de servicios entre los que se encuentran los servicios de orientación y prevención para el empoderamiento de las personas;² los servicios de defensa y protección³ vinculados a las investigación de presuntas violaciones a derechos humanos; y, aquellos servicios relacionados con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas que toda autoridad debe asumir frente a la ciudadanía.⁴

En este contexto, durante el año 2012 la CDHDF brindó más de 35 mil servicios, de los cuales 57.4% fueron servicios de orientación y prevención; 40.3% servicios de protección y defensa; y, 2.1% atenciones derivadas de las atribuciones de la Oficina de Información Pública. Los datos anteriormente señalados reflejan que durante 2012 se concentró el 23.6% del total de servicios proporcionados durante los último cuatro años.

Gráfico I.1. Porcentaje de servicios brindados 2012



Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informe Anual 2012, CIADH.

¹ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el martes 22 de junio de 1993. Última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, núm. 839 de fecha 14 de mayo de 2010.

² La facultad de la CDHDF para brindar servicios de prevención se localiza en los artículos 17, fracción XII y 33, párrafo tercer de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el martes 22 de junio de 1993. Última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, núm. 839 de fecha 14 de mayo de 2010. Asimismo dicha facultad se encuentra regulada en el artículo 35 *quáter* fracción XI del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 1 de agosto de 2002. Última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 31 de enero de 2012.

³ Los servicios de defensa y protección se desprenden del artículo 102 constitucional apartado B; en el artículo 17 fracciones I, II, III, IV, X; XIII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, núm. 839 de fecha 14 de mayo de 2010; así como en el artículo 11 de su Reglamento Interno. Publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 1 de agosto de 2002. Última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 31 de enero de 2012.

⁴ Los servicios de proporcionados por la Oficina de Información Pública encuentran su sustento en el artículo 35 *quater*, fracciones XIV y XV del Reglamento Interno de la CDHDF; publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 1 de agosto de 2002. Última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 31 de enero de 2012.

Cuadro I.1. Servicios proporcionados por la CDHDF 2009-2012

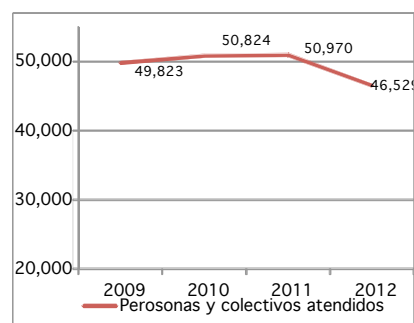
Tipo de Servicio	2009	2010	2011	2012	Total
Servicios de orientación y prevención	21 538	20 881	24 242	20 188	86 669
Servicios de protección y defensa	13 848	16 226	13 552	14 174	57 800
Oficina de información pública	1 538	1 066	725	770	4 099
Total	36 744	38 173	38 519	35 132	148 568

Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informes Anuales: 2009, 2010, 2011 y 2012, CIADH.

Asimismo, y en virtud de que el eje central de actuación de la CDHDF son las personas, es importante mencionar que a través de los servicios proporcionados entre los años de 2009 y 2012, este organismo ha brindado atención a 198 146 personas y colectivos con carácter de agraviadas y/o peticionarias. En este sentido, destaca el hecho de que durante 2012 se realizó un 23.4% de dichas atenciones.⁵

Cuadro I.2. Condición de usuarias, usuarios y grupos atendidos en servicios proporcionados, 2009-2012

Condición de usuarias, usuarios y grupos	Total de personas y grupos por periodo				Total de personas atendidas
	2009	2010	2011	2012	
Peticionario(a)	7,432	6,979	6,122	6,189	26,722
Peticionario(a)/ Agraviado(a)	29,312	31,194	32,397	28,943	121,846
Personas Agraviadas	12,083	11,748	11,654	10,582	46,067
Colectivo de personas agraviadas	996	903	797	815	3,511
Total	49,823	50,824	50,970	46,529	198,146

Gráfico I.2. Personas atendidas 2009-2012

Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informes Anuales: 2009-2012, CIADH.

Ahora bien, durante el año que se reporta, 54.7% de las personas peticionarias que se acercaron a solicitar servicios fueron mujeres, situación que se mantiene constante respecto de otros años en que la proporción de mujeres que requirieron de manera directa algún servicio de la CDHDF se mantiene por encima de los hombres.

Cuadro I.3. Servicios proporcionados según sexo de las personas peticionarias 2012

Servicio	Hombres	Mujeres	Investigaciones de Oficio
Servicios de Orientación y Prevención	9 001	11 116	71
Servicios de Protección y Defensa	6 136	7 820	218
Oficina de información Pública	340	271	159
Total	15 477	19 207	448

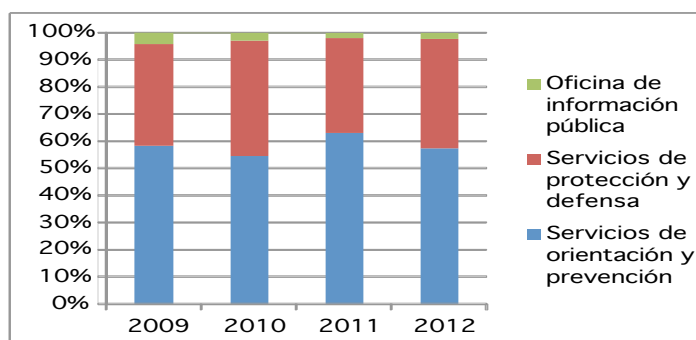
Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informe Anual 2012, CIADH.

⁵ Los porcentajes que expresan la cantidad de mujeres peticionarias que acuden a esta Comisión para solicitar algún tipo de servicio, únicamente reflejan los resultados de un análisis cuantitativo y no expresan un examen de las causas o factores que conllevan a la reproducción de este fenómeno.

I.1. Servicios de orientación y prevención para el empoderamiento de las personas

Los denominados servicios de orientación y prevención tienen como finalidad lograr que las personas tengan la posibilidad de exigir el respeto y garantía de sus derechos humanos en aquellos casos en los cuales esta Comisión carece de competencia o atribución legal para conocer del asunto planteado.⁶ Lo anterior, resulta particularmente relevante, pues como se infiere del contenido de la siguiente gráfica, la orientación de las personas y la prevención de violaciones a derechos humanos ha sido una prioridad institucional que se refleja en el hecho de que durante los últimos cuatro años, más de 50% de los servicios registrados corresponden a este tipo específico.

Gráfico I.3. Porcentaje de servicios proporcionados por la CDHDF 2009-2012



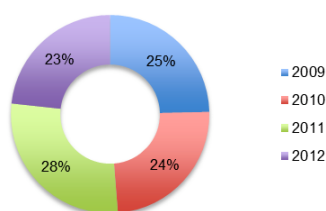
Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informe Anual 2012, CIADH.

De manera adicional, cabe precisar que durante el año que se reporta, este organismo brindó un total de 20,188 servicios de prevención y orientación,⁷ lo que constituye 23.3% del total de servicios de este tipo proporcionados entre 2009 y 2012. En ese sentido, la ligera disminución de estos servicios, en relación con años anteriores puede explicarse en función de la creación de la Quinta Visitaduría General que al dar inicio a la recepción de quejas en materia laboral, disminuyó de manera importante algunos de los servicios de prevención y orientación relacionados con dicha temática, ya que en función de la incorporación de la competencia en materia laboral, la CDHDF ahora puede llevar a cabo investigaciones en este ámbito.

⁶ «La CDHDF realiza una orientación cuando en los hechos no son imputables violaciones a los derechos humanos cometidas por una autoridad o servidora o servidor público. Ejemplo de ello son los casos de conflictos entre particulares, resoluciones jurisdiccionales o asuntos de carácter electoral; cuando se trata de cosa juzgada y ya no es posible la interposición de recurso alguno; cuando la o el peticionario ha recurrido a las alternativas adecuadas a su caso, ya sea por estar asistido por abogado o abogada, o porque alguna instancia del Estado conoce del caso y le está brindando la atención correspondiente. Asimismo, puede ser simplemente que las personas recurran a la Comisión para preguntar acerca de la mejor forma de atender alguna preocupación o problema.» *Modelo de Admisibilidad y Orientación*, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 68.

⁷ *Vide supra Cuadro I.1. Servicios proporcionados por la CDHDF 2009-2012.*

Gráfico I.4. Distribución porcentual de servicios de orientación y prevención 2009-2012



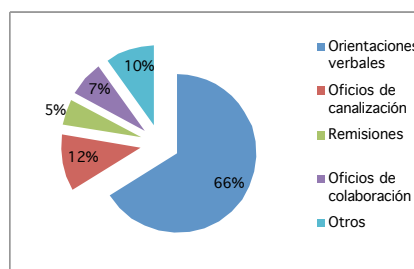
Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informes Anuales 2009-2012, CIADH.

Las acciones de orientación y prevención que ofrece la Dirección General de Quejas y Orientación de la CDHDF incluyen orientaciones de forma verbal⁸ como escrita.⁹ Así, durante el año que se reporta, del total de servicios de orientación y prevención que brindó la DGQYO, destacan las orientaciones verbales (66.2%), las canalizaciones por oficio (11.4%),¹⁰ las remisiones (5.2%)¹¹ y los oficios de colaboración (7.3%).¹²

Cuadro I.4. Principales servicios de orientación y prevención brindados durante 2012

Tipo de Servicio	Total	%
Orientaciones verbales	13361	66.2
Oficios de canalización	2309	11.4
Remisiones	1053	5.2
Oficios de colaboración	1466	7.3
Otros ¹³	1999	9.9
Total	20188	100

Gráfico I.5. Principales Servicios de orientación y prevención 2009-2012



Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informe Anual 2011-2012, CIADH.

Los datos expresados en la gráfica han sido redondeados.

Las anteriores estadísticas permiten observar que en la mayoría de los casos las personas que acuden a la CDHDF requieren información específica respecto de la realización de un determinado trámite o bien, de las facultades y competencias con las que cuentan las autoridades y dependencias de la ciudad. En otras ocasiones, dada la situación de vulnerabilidad

⁸ «Las orientaciones pueden realizarse de manera verbal sólo en aquellos casos en que la o el peticionario requiera información básica para continuar con su trámite, cuando no sea la persona que pudiera exigir derechos ante alguna autoridad (por carecer de interés jurídico), o cuando sólo desee conocer las alternativas posibles de atención.» *Modelo de Admisibilidad y Orientación*, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 69.

⁹ «La orientación por escrito procede en casos cuyo conocimiento de los hechos haya sido mediante correo ordinario por escrito recibido en la Oficialía de Partes de la CDHDF y del que, con base en el análisis de los hechos, se desprenda un asunto de no competencia legal.» *Modelo de Admisibilidad y Orientación*, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 69.

¹⁰ La coadyuvancia de la CDHDF puede materializarse a través de la solicitud de atención a alguna autoridad; en estos casos, deberá realizarse una canalización por medio de un oficio dirigido a la instancia o autoridad relacionada con el asunto planteado. *Modelo de Admisibilidad y Orientación*, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 69.

¹¹ «La CDHDF no es competente para conocer de asuntos cuando de los hechos planteados en una queja se desprendan presuntas violaciones a los derechos humanos atribuibles a autoridades de carácter federal o de otra entidad federativa distinta al Distrito Federal.» *Modelo de Admisibilidad y Orientación*, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 65.

¹² Los servicios de colaboración con todas aquellas acciones por las cuales la CDHDF «solicita a otras instancias su intervención en materia de su competencia tratándose de casos de grupos o personas en situación de vulnerabilidad.» *Modelo de Admisibilidad y Orientación*, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 81.

¹³ Las respuestas a peticiones vía electrónica, peticiones por escrito, orientaciones con solución inmediata, expedientes de colaboración, cursos de remisión, documentos improcedentes y aportaciones a remisión forman parte de los servicios de prevención y orientación.

de las personas o de los derechos en riesgo, esta Comisión, a pesar de no tener competencia legal para continuar con una determinada situación, brinda acompañamiento a las personas peticionarias a través de dos mecanismos en específico: las *canalizaciones con oficio* y las *solicitudes de colaboración a la autoridad*.

Canalizaciones: una forma facilitar el camino a las personas para asegurar el respeto a sus derechos humanos

Tomando como base el modelo que inspira la labor de la CDHDF, los servicios de canalización se enfocan en realizar gestiones ante autoridades públicas o de la sociedad civil con el objetivo de que otorguen algún tipo de servicio, asesoría o producto a las personas que así lo requieran.¹⁴ Desde este enfoque, la CDHDF parte de la firme convicción de que muchos casos pueden resolverse a través de la vía del diálogo con las autoridades de modo que al conocer la existencia de una problemática tengan la posibilidad de adoptar medidas para solucionarla en beneficio de la protección rápida y efectiva de los derechos humanos de las personas.

De manera general, la mayor parte de las canalizaciones por oficio operan cuando el asunto aún se encuentra en las primeras etapas o cuando todavía no es del conocimiento de alguna autoridad por lo que los temas que se presentan con mayor recurrencia se relacionan con la formulación de denuncias de carácter penal, la elaboración de demandas de carácter civil o familiar y la intervención de autoridades en materia laboral.¹⁵

Así, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2012 la CDHDF realizó un total de 2309 canalizaciones con oficio, lo que si bien representa una decremento de 25.5% respecto del año 2011, ello guarda relación directa con la creación de la Quinta Visitaduría General y la consecuente disminución de oficios dirigidos a la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores.

La posibilidad de tramitar quejas por presuntas violaciones a derechos humanos laborales disminuyó en 35.2% el número de canalizaciones a la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores.

Adicionalmente, en el marco de los servicios de canalización, las instituciones o dependencias que figuran como principales destinatarias de los oficios que emitió la CDHDF durante el 2012 son la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (22.3%); la Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y de Arrendamiento Inmobiliario (18%); y, la Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica (15.6%).

En ese sentido, si bien con relación al año anterior no existe una variación considerable de las principales instancias receptoras respecto del año 2011, es importante señalar que tanto el Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal y la Dirección General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal presentaron un incremento significativo.

¹⁴ *Modelo de Admisibilidad y Orientación*, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 69.

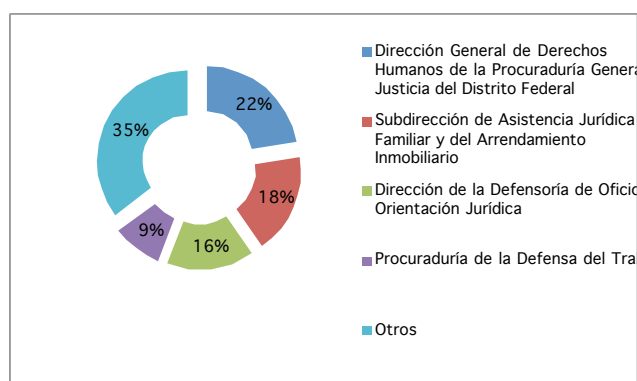
¹⁵ Merece la pena destacar que en virtud de la reforma constitucional en derechos humanos de junio de 2011, hoy en día las comisiones de derechos humanos cuentan con la facultad para conocer de quejas relacionadas con asuntos laborales. En particular, a partir del mes de enero del presente año, la CDHDF cuenta con una Quinta Visitaduría General encargada de analizar presuntas violaciones a derechos humanos relacionadas con el ámbito laboral del Distrito Federal.

Cuadro I.5. Principales autoridades receptoras de oficios de canalización 2011-2012

Autoridad	Oficios	
	2011	2012
Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	585	517
Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y de Arrendamiento Inmobiliario	548	416
Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica	349	361
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	315	204
Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal	28	37
Dirección General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal	3	35

Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informe Anual 2011-2012, CIADH.

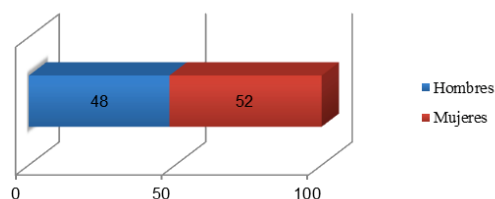
Gráfico I.6. Autoridades con mayor número de canalizaciones por oficio, 2012



Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informe Anual 2012, CIADH.

Para concluir, merece la pena destacar que la proporción total de mujeres relacionadas con servicios de canalización es superior a la de los hombres, situación que se asocia al hecho de que como se mencionó al inicio de este capítulo, las mujeres son el grupo de población que mayor presencia presenta como peticionarias.¹⁶

Gráfico I.7. Oficios de canalización por sexo de las y los usuarios, 2012



Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informe Anual 2012, CIADH.

¹⁶ Vide Supra Cuadro I.3. Servicios proporcionados según sexo de las personas peticionarias 2012.

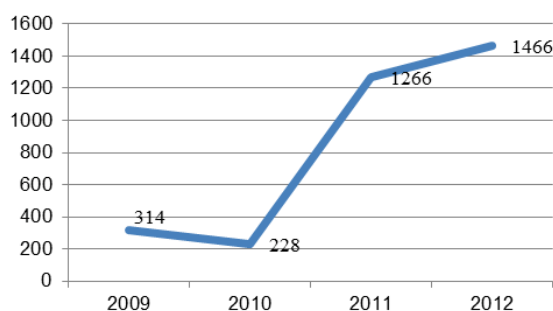
Solicitudes de colaboración: Una herramienta para el acompañamiento de las persona de cara a la prevención de violaciones a los derechos humanos

Además de las canalizaciones con oficio, en el marco de los servicios de prevención y orientación, esta institución también emite solicitudes de colaboración que a diferencia de las primeras, implican un mayor nivel de intervención institucional¹⁷ pues lo que se persigue a través de su expedición es que las autoridades, dentro del ámbito de sus competencias, realicen o se abstengan de cometer cualquier tipo de actos que puedan derivar en violaciones a derechos humanos.¹⁸

Dentro de la tramitación de este tipo de servicios es recurrente que las autoridades ya tengan conocimiento de los eventos narrados por las personas, sin embargo, es posible que para evitar que se suscite alguna violación a derechos se requiera de intervenciones más ágiles y puntuales por parte de dichas autoridades, o bien, a través de la adecuada interlocución entre éstas.

En este contexto, a lo largo del año 2012 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal formuló 1466 solicitudes de colaboración, lo que representa el 7.3% del total de servicios de orientación y prevención brindados en el año. Aunado a ello, cabe destacar que en el marco de la estrategia institucional de abonar a la apropiación de los derechos humanos por parte de la ciudadanía, las solicitudes de colaboración reportaron un notable incremento desde el año 2009 en el cual esta institución emitió 314 solicitudes. A juicio de esta Comisión dicho incremento obedece al desarrollo de estrategias y canales de comunicación que revelan buenas prácticas entre las autoridades capitalinas y la CDHDF.

Gráfico I.8. Incremento de las solicitudes de colaboración, 2009-2012



Fuente: Respaldo base de datos Siigesí. Informes Anuales 2009-2012, CIADH.

De las 1466 solicitudes de colaboración que esta institución emitió durante el año 2012, el 29.8% estuvo dirigido a la Dirección de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; el 6.9% al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 5.7% al Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal; y, 3.2% a la Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Distrito Federal y el porcentaje restante a otras instancias.

¹⁷ *Modelo de Admisibilidad y Orientación*, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 30.

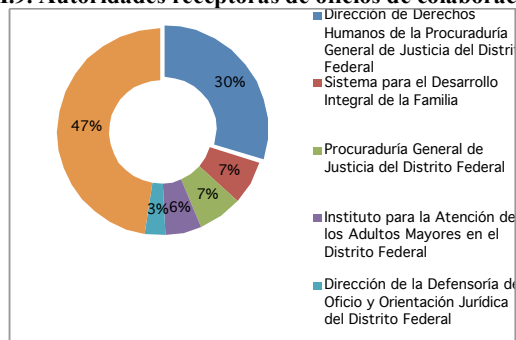
¹⁸ *Ídem*.

Cuadro I.6. Principales autoridades receptoras de oficios de colaboración 2011-2012

Autoridad	Oficios	
	2011	2012
Dirección de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	425	437
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	112	101
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	28	83
Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Distrito Federal	29	47
Otras autoridades	612	697
Total	1,266	1 466

Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informes Anuales 2011-2012, CIADH.

Gráfico I.9. Autoridades receptoras de oficios de colaboración, 2012



Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informe Anual 2012, CIADH.

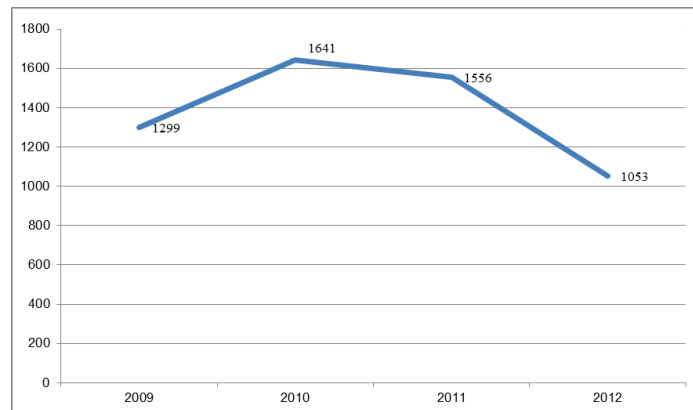
Remisiones a otros organismos de protección de los derechos humanos

Tal como se desprende de su Ley, la CDHDF sólo tiene competencia para conocer de presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades del Distrito Federal. No obstante, en muchas ocasiones las personas que acuden a este organismo refieren hechos que por la naturaleza de las autoridades involucradas son competencia de otras Comisiones de Derechos Humanos, razón por la cual, la obligación de esta institución es remitirlas al organismo de protección competente.¹⁹

A diferencia de los oficios de colaboración, los servicios de remisión han mostrado una moderada disminución durante los últimos cuatro años. En tal sentido, se observa que en 2009 la CDHDF remitió un total de 1299 peticiones a otros organismos públicos, mientras que en el año 2012 se realizaron 1053 remisiones. Esta variación puede deberse, entre otras razones, a que las personas poseen con mayor información respecto a la existencia y facultades de otros organismos que cuentan con la competencia necesaria para atender sus peticiones.

¹⁹ Véase Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 1 de agosto de 2002. Última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 31 de enero de 2012, artículos 12 y 13. Asimismo, véase *Modelo de Admisibilidad y Orientación*, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 65.

Gráfico I.10. Remisiones a otros organismos de derechos humanos 2009-2012



Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informes Anuales 2009-2012, CIADH.

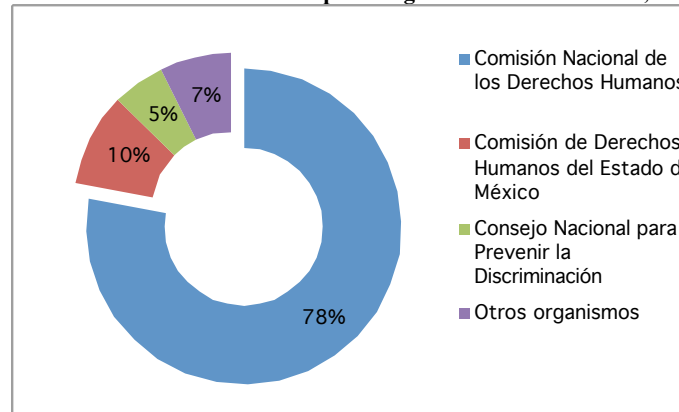
Del total de remisiones realizadas por la CDHDF, más de 50% fueron dirigidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, institución a la que le siguieron la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Cuadro I.7. Remisiones: Principales organismos referenciados 2011-2012

Organismo de Protección	Remisiones	
	2011	2012
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1234	819
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	141	101
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	61	56
Otros organismos	120	77
Total	1556	1053

Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informes Anuales 2011-2012, CIADH.

Gráfico I.11. Remisiones: Principales organismos referenciados, 2012

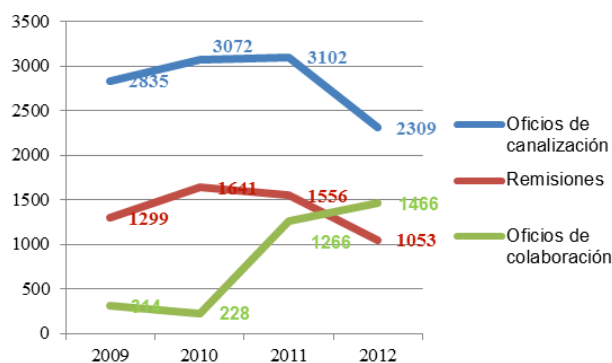


Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informe Anual 2012, CIADH.

En general, los servicios de orientación y prevención brindados por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal constituyen herramientas de gran utilidad para brindar una atención adecuada, eficaz y de calidad a todas las personas que acuden a ella. Esto es así ya que lo que se busca es generar respuestas y soluciones a través de la interlocución directa con las autoridades. Es por ello que, a lo largo de la actual administración, el comportamiento de los servicios de orientación y prevención, específicamente las canalizaciones, oficios de colaboración y remisiones dan cuenta del trabajo realizado por este organismo para contribuir de manera eficaz a la prevención de violaciones a derechos humanos, advirtiéndose un

incremento importante en el rubro de los oficios de colaboración y una disminución en los oficios de canalización, lo que da cuenta de una política institucional que busca siempre generar la mayor atención posible a las personas, desde luego, en el marco de las atribuciones constitucionales con las que la institución cuenta.

Gráfico I.12. Principales servicios de orientación y prevención 2009-2012



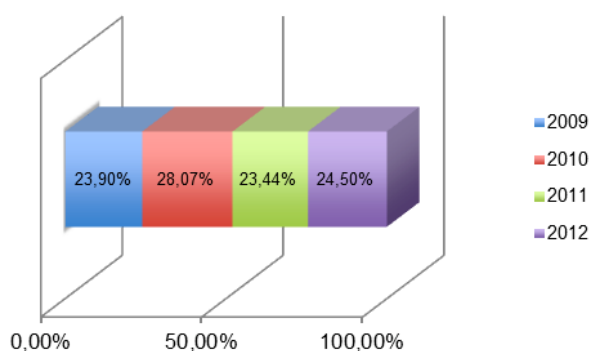
Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informes Anuales 2009-2012, CIADH.

I.2. Servicios de protección y defensa

Los servicios de protección y defensa brindados por la CDHDF tienen por objetivo principal generar documentos que permitan integrar los distintos expedientes de queja en las que se documenten presuntas violaciones a derechos humanos; intervenir en casos de extrema gravedad y urgencia a fin de evitar daños irreparables en los derechos de las personas; emitir medidas precautorias; así como realizar visitas *in loco* y gestiones inmediatas tendientes a proteger y garantizar el adecuado ejercicio de los derechos humanos de las personas que viven o transitan en el Distrito Federal.²⁰

Durante los últimos cuatro años la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha brindado un total de 57800 servicios de protección y defensa, de los cuales el 24.5% fue proporcionado durante el año que se reporta.

Gráfico I.13. Servicios de protección y defensa, 2009-2012



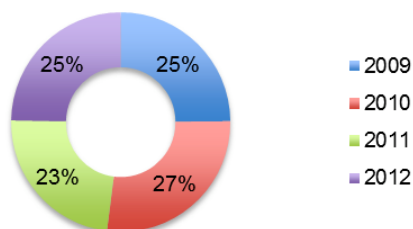
Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informes Anuales 2009-2012, CIADH.

²⁰ *Modelo de Admisibilidad y Orientación*, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 80.

Quejas recibidas y tramitadas en la labor de la CDHDF

En el periodo comprendido entre los años 2009 y 2012, la CDHDF ha recibido y tramitado 32857 quejas, de las cuales 8129 correspondieron al año que se reporta. Dicha cantidad constituye el 24.5% del total de quejas recibidas por esta institución durante el tiempo antes referido.

Gráfico I.14. Quejas recibidas por la CDHDF 2009-2012



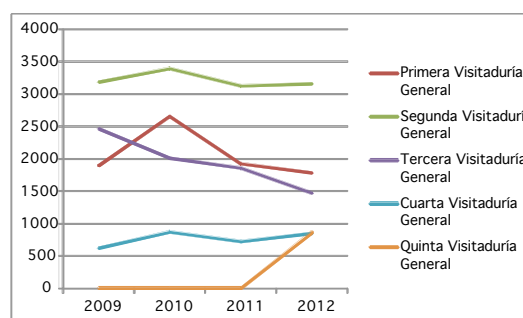
Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informes Anuales 2009-2012, CIADH.

En este mismo sentido, vale la pena precisar que a lo largo de la actual administración, la Segunda Visitaduría General ha sido la instancia con mayor número de expedientes de investigación a su cargo al alcanzar el 39.1% del total de quejas registradas por presuntas violaciones a derechos humanos.

Cuadro I.8. Distribución de quejas por Visitaduría General, 2009-2012

Visitaduría General	2009	2010	2011	2012
Primera Visitaduría General	1893	2653	1921	1785
Segunda Visitaduría General	3188	3391	3128	3160
Tercera Visitaduría General	2465	2012	1861	1473
Cuarta Visitaduría General	622	869	725	849
Quinta Visitaduría General	-	-	-	862
Total	8168	8925	7635	8129

Gráfico I.15. Quejas recibidas por año y Visitaduría General 2009-2012



Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informes Anuales 2009-2012 CIADH.

Nota: La Quinta Visitaduría General fue creada en 2012.

De manera más puntual, de las 8129 quejas recibidas durante el año que se reporta 1785 correspondieron a la Primera Visitaduría General; 3160 a la Segunda Visitaduría General; 1473 a la Tercera Visitaduría General; 849 a la Cuarta Visitaduría General y 862 a la recién creada Quinta Visitaduría General. Esta situación refleja que la creación de la Quinta Visitaduría General ha constituido un gran avance en la protección y defensa de los derechos laborales en México pues tan sólo en el primer año de operación ha tramitado un número de quejas significativo.

En virtud de que la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos constituye una labor esencial de todo organismo autónomo de protección y defensa de derechos humanos como la CDHDF, durante el año que se reporta, además de la atención de quejas presentadas por las y los peticionarios, la Comisión inició 148 investigaciones de oficio,²¹ es

²¹ La facultad a cargo de la CDHDF de iniciar investigaciones de oficio respecto a presuntas violaciones a derechos humanos descansa en los artículos 17 fracción II, 24 fracción II y 27 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos

decir, impulsadas por la propia determinación de esta institución a partir de eventos difundidos en medios de comunicación masiva, de las violaciones recurrentes por parte de alguna autoridad o del carácter grave de tales violaciones. La cifra anterior supera las 127 investigaciones de oficio iniciadas el durante el 2011 y con ello ubica a la CDHDF como una institución comprometida con el desarrollo y fortalecimiento de una cultura basada en el respeto a los derechos humanos de todas las personas.

Al igual que en el caso de las quejas registradas por este organismo en cuyo caso se observó un incremento de 6.4% respecto del año 2011, las investigaciones iniciadas de oficio alcanzaron una diferencia de 16.5% en 2012. El aumento de las quejas recibidas por esta institución puede ser el reflejo de al menos dos situaciones; por una parte es posible considerar que la CDHDF, a través de su labor de defensa y protección ha venido posicionándose como una institución confiable entre las personas que cada día acuden con más frecuencia a ella; y por otro lado, es factible considerar que hoy en día las personas que viven o transitan en el Distrito Federal cuentan con mayor conocimiento de sus derechos humanos y por tanto, se encuentran en posibilidad de exigir el respeto y la garantía de éstos.

Cuadro I.9. Expedientes en trámite, 2012

Expedientes	Total	
	2011	2012
Quejas iniciadas a petición de parte	7508	7 981
Investigaciones iniciadas de oficio	127	148
Total	7635	8129

Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informe Anual 2011-2012 CIADH.

Medidas precautorias: Un mecanismo ágil para la prevención de violaciones a derechos humanos

Además de las quejas que recibe y tramita este organismo, la CDHDF tiene la posibilidad de emitir medidas precautorias con el objetivo de prevenir y evitar la consumación de violaciones a derechos humanos por parte de las autoridades, así como de evitar daños o afectaciones que puedan ser calificados como de difícil reparación.²²

Desde esta perspectiva, esta Comisión, tiene la facultad de emitir medidas precautorias en aquellos casos en los que derechos como la vida, la libertad, la salud e integridad personal así como la seguridad jurídica o el patrimonio de una persona puedan verse en riesgo; sobre todo si dicha persona forma parte de algún grupo en situación especial de desventaja o discriminación.

En tal sentido, el otorgamiento de medidas precautorias por parte de la Comisión resulta congruente con el marco referencial de operación de esta institución, toda vez que el objetivo principal que se persigue es la prevención de posibles afectaciones a derechos

del Distrito Federal publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el martes 22 de junio de 1993. Última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, núm. 839 de fecha 14 de mayo de 2010. Asimismo se encuentra regulada en los artículos 39 fracción VI, 71 fracción VI, 84, 91 y 97 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 1 de agosto de 2002. Última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 31 de enero de 2012.

²² La posibilidad de que la CDHDF emita medidas precautorias se fundamenta en el artículo 39 de su ley y en los artículos 12, 35 *quáter* fracción X, 39 fracción XVI, 71 fracciones III y IV, 73 fracción I y 117 de su Reglamento Interno.

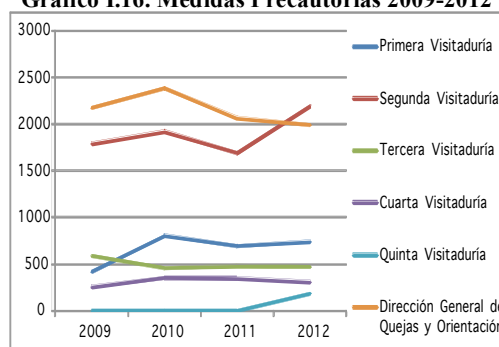
humanos²³ y no únicamente el establecimiento de medidas sancionatorias posteriores a la consumación de dichas violaciones. En otras palabras, la CDHDF considera que su labor fundamental dentro de la sociedad es evitar menoscabos y afectaciones arbitrarias a los derechos humanos y no únicamente figurar como un organismo sancionador o inquisitorio.

De manera adicional, resulta necesario enfatizar que el cumplimiento de las medidas precautorias emitidas por este organismo constituye una obligación para las autoridades a las que van dirigidas,²⁴ pues su cumplimiento se traduce en la reacción inmediata de las autoridades. En este contexto, destaca el hecho de que entre 2009 y 2012 la CDHDF emitió más de 20 mil medidas precautorias, de las cuales un 26.3% se gestionaron en 2012.

Cuadro Medidas I.10. Precautorias 2009-2012

Área	2009	2010	2011	2012	Total
Primera Visitaduría	422	805	694	740	2 661
Segunda Visitaduría	1 791	1 919	1 690	2 190	7 590
Tercera Visitaduría	587	457	477	473	1 994
Cuarta Visitaduría	254	354	351	309	1 268
Quinta Visitaduría	0	0	0	187	187
DGQyO	2 175	2 387	2 065	1 993	8 620
Total	5 229	5 922	5 277	5 892	22 320

Gráfico I.16. Medidas Precautorias 2009-2012



Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informes Anuales 2009-2012 CIADH.

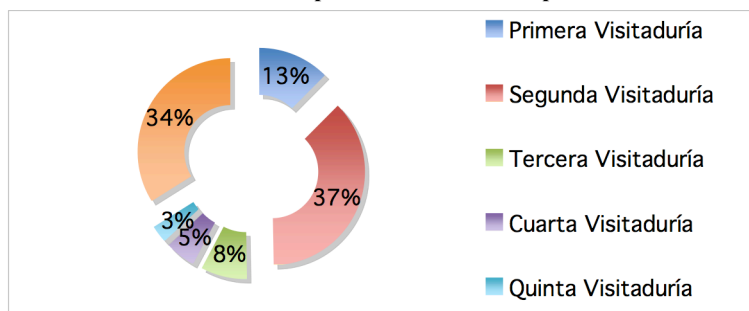
Nota: La Quinta Visitaduría General fue creada en 2012.

Asimismo, cabe destacar que el área de la Comisión que emitió la mayor cantidad de medidas precautorias durante el 2012 fue la Segunda Visitaduría General. Tal comportamiento puede ser comprendido con mayor facilidad si consideramos que dicha Visitaduría tiene la responsabilidad de investigar las presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en el ámbito del sistema penitenciario del Distrito Federal, aspecto que da cuenta de la enorme vulnerabilidad a la que se enfrenta la población privada de la libertad y de la urgencia que requiere la adopción de medidas para asegurar sus derechos.

²³ *Modelo de Admisibilidad y Orientación*, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 20.

²⁴ «Las medidas precautorias, de conservación o de restitución solicitadas por la Comisión, no prejuzgan sobre la veracidad de los hechos. Sin embargo, deberán acatarse por el servidor público o por la autoridad presuntamente responsable, de forma inmediata, informando de ello a la Comisión dentro de las 48 horas siguientes a su recepción, plazo que podrá reducirse discrecionalmente por la Comisión, en casos graves.» Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el martes 22 de junio de 1993. Última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, núm. 839 de fecha 14 de mayo de 2010, artículo 118.

Gráfico I.17. Medidas precautorias emitidas por área 2012



Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informes Anuales 2009-2012 CIADH.

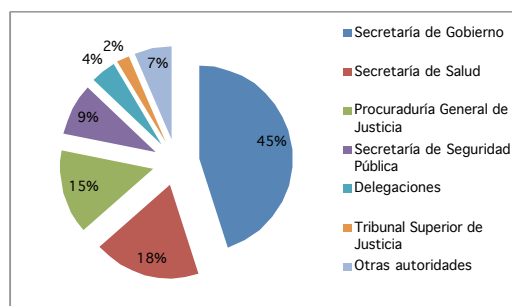
En relación con las principales autoridades a las que se solicitó la adopción de medidas precautorias, se observa que a lo largo del 2012, la mayor parte de ellas fueron dirigidas a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (45%),²⁵ así como a la Secretaría de Salud (18.4%) y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (14.6%). Sin embargo, la CDHDF desea destacar el incremento de este tipo de medidas en relación con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, autoridad que registró un incremento del 131.5% respecto del año 2011.²⁶

En este sentido, una de las causas que pueden explicar el aumento de medidas precautorias dirigidas al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se relaciona con la utilización que las autoridades han hecho de la figura del arraigo tratándose de procesos de naturaleza penal. Particularmente, la solicitud que este organismo hace de este tipo de medidas tiene como principal objetivo evitar violaciones y garantizar los derechos al debido proceso y a la libertad e integridad personales, entre otros.

Cuadro I.11. Principales autoridades a quienes se dirigieron medidas precautorias 2012

Autoridades	Medidas Precautorias
Secretaría de Gobierno	2,657
Secretaría de Salud	1,086
Procuraduría General de Justicia	861
Secretaría de Seguridad Pública	530
Delegaciones	251
Tribunal Superior de Justicia	125
Otras autoridades	382
Total	5,892

Gráfico I.18. Principales autoridades a quienes se dirigieron medidas precautorias 2012



Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informe Anual 2012 CIADH.

²⁵ Dicha situación hace sentido con la mayor emisión de medidas precautorias de la Segunda Visitaduría General, pues la Subsecretaría del Sistema Penitenciario se adscribe a la Secretaría en mención.

²⁶ Durante el año 2011, la CDHDF dirigió 54 medidas precautorias al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Respaldo base de datos Siigesi. Informe Anual 2011 CIADH.

I.3. Transparencia y rendición de cuentas: ejes fundamentales del actuar institucional acorde a una perspectiva de derechos.

La transparencia y la rendición de cuentas son principios que la CDHDF ha asumido como rectores en el desarrollo de sus funciones. Lo anterior responde al establecimiento de un compromiso con el desarrollo y fortalecimiento de una sociedad plural y democrática donde las exigencias y necesidades de las personas sean escuchadas, atendidas y resueltas por sus autoridades.

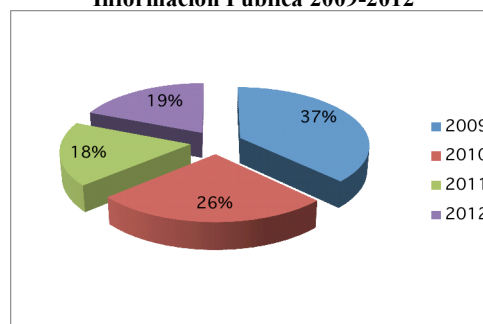
La Oficina de Información Pública (OIP) de la CDHDF es el área encargada de recibir y gestionar todas aquellas solicitudes de información recibidas,²⁷ así como de asegurar la adecuada protección y resguardo de los datos personales que se encuentren en posesión de la institución. De manera adicional, colabora estrechamente con el Comité de Transparencia a fin de asegurar una adecuada garantía del ejercicio del derecho de acceso a la información al interior de la CDHDF.

Durante el periodo comprendido entre los años 2009 y 2012 este organismo ha brindado un total de 4099 servicios a través de la OIP. De dicho total, el 18% fue brindado durante el año que se reporta. Pese a ello, es importante destacar que en el periodo referido, los servicios de información pública presentan una disminución que se refleja en los 768 servicios de diferencia entre el primer y último año antes señalados.

Cuadro I.12. Servicios de la Oficina de Información Pública 2009-2012

Servicios	2009	2010	2011	2012	Total
Oficina de Información Pública	1538	1066	725	770	4099

Gráfico I.19. Servicios de la Oficina de Información Pública 2009-2012



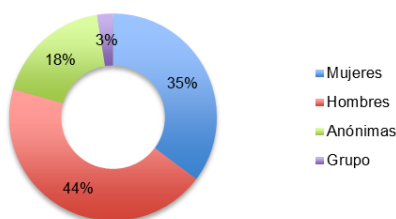
Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informes Anuales 2009-2012 CIADH.

En este contexto, del total se solicitudes recibidas por esta Comisión durante el año 2012, es posible apreciar que a diferencia de lo que ocurre en los servicios de prevención y orientación, el 44% de ellas fueron ingresadas por hombres, mientras que sólo el 35% correspondió a solicitudes realizadas por mujeres; el porcentaje restante se relaciona con solicitudes anónimas y presentadas por grupos.

La disminución de solicitudes de información pública se relaciona de manera directa con el perfeccionamiento del portal de transparencia de la CDHDF.

²⁷ El artículo 27, fracción III del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, señala que la Dirección General de Quejas y Orientación contará con una Oficina de Información Pública. Véase Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 1 de agosto de 2002. Última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 31 de enero de 2012.

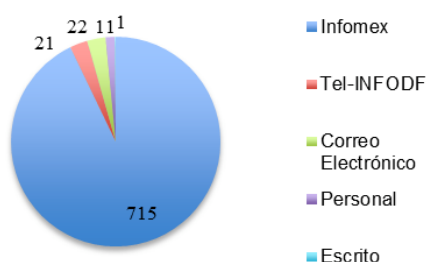
Gráfico I.20. Solicitudes de acceso a la información pública y datos personales según sexo de las personas 2012



Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informe Anual 2012 CIADH.

En lo que respecta a la vía de ingreso de dichas solicitudes, el Sistema Infomex sigue representando la principal vía de ingreso de solicitudes de acceso a la información con un total de 715 solicitudes durante el periodo que se reporta, colocándolo como un medio efectivo y confiable con el que cuenta la ciudadanía para ejercer y exigir su derecho de acceso a la información. Respecto de otros medios disponibles para tal fin, el sistema TEL-INFODF reportó 21 solicitudes de acceso a la información, mientras que el correo electrónico, la vía escrita y la orientación personal reportaron 22, 11 y 1 solicitudes, respectivamente.

Gráfico I.21. Vía de entrada de solicitudes de información pública 2012



Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informe Anual 2012 CIADH.

En cuanto al contenido de las solicitudes de información recibidas por esta Comisión durante el año 2012 cabe señalar que la mayoría de ellas (33%) hicieron referencia a actividades sustantivas de protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos desarrolladas por esta institución; en particular dichas solicitudes estuvieron relacionadas con quejas presentadas ante este organismo; emisión de recomendaciones; así como, planes y programas con los que cuenta la CDHDF para atender diversas problemáticas relacionadas con los derechos humanos.

En particular, y como ha venido sucediendo desde hace algunos años, el ejercicio de acceso a la información ha constituido para muchas personas un mecanismo sencillo, rápido, seguro y confiable que les permite acercarse por primera vez a esta institución de defensa. Esta situación se ve reflejada en el hecho de que durante el año que se reporta, cerca del 16.7% de las solicitudes de información recibidas por la CDHDF versaron sobre acciones de orientación a las personas a fin de que conocieran los diversos mecanismos a su alcance para exigir el respeto y cumplimiento de sus derechos humanos.

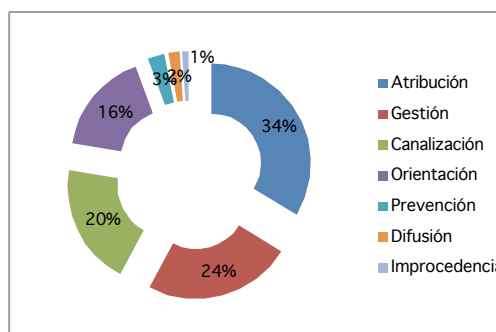
La CDHDF ha venido consolidándose como una institución comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía, razón por la cual ha buscado transparentar y hacer más eficiente su actuar así como lo asignación de los recursos públicos con los que cuenta. Desde esta perspectiva, a lo largo del 2012 casi la cuarta parte de las solicitudes de información recibidas por esta institución estuvieron relacionadas con su gestión interna, de modo que las personas preguntaban aspectos asociados con el Servicio Profesional

en Derechos Humanos; la asignación presupuestaria y gasto eficiente; así como, contratos y convenios celebrados con empresas u organizaciones públicas y privadas.

Cuadro I.13. Temática de solicitudes de acceso a la información, 2012

Atribución	259
Gestión	186
Canalización	153
Orientación	128
Prevención	21
Difusión	15
Improcedencia	8
Total	770

Gráfico I.22. Temática de solicitudes de acceso a la información, 2012



Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informe Anual 2011-2012 CIADH.

I.4. El acompañamiento médico y psicosocial a víctimas y personas peticionarias: Una apuesta institucional para la atención integral de las personas

Durante el año que se reporta la Coordinación de Servicios Médicos y Psicológicos de la CDHDF realizó un total de 618 informes o dictaminaciones que fueron dirigidas a las Visitadurías Generales, la Dirección General de Quejas y Orientación y a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento como apoyo en la determinación de violaciones a derechos humanos. De dicho total, 224 informes correspondieron a análisis médicos realizados bajo los lineamientos establecidos en el Protocolo de Estambul y 157 informes psicológicos con base en el mismo instrumento para la detección de casos de tortura. Asimismo, 52 dictaminaciones médicas estuvieron relacionadas con la detección de casos de presunta responsabilidad médica, 113 informes sobre certificaciones y mecánicas de lesiones, 44 valoraciones médicas y, por último, 28 valoraciones psicológicas.

Por otra parte, la CDHDF es consciente de que las afectaciones a derechos humanos son procesos difíciles que impactan de manera diferenciada en las personas, sobre todo cuando pertenecen a un grupo en situación de vulnerabilidad o constante discriminación.²⁸ Esta situación llevó a la CDHDF a retomar algunos elementos y objetivos de la Unidad de Recepción y Trabajo Psicosocial,²⁹ y crear en febrero del año 2012 –por acuerdo de su Consejo– una Dirección de Atención Psicosocial a Víctimas³⁰ (DAP), área de apoyo de la Comisión que forma parte de la Coordinación de Servicios Médicos, la cual busca atender y ayudar a todas aquellas víctimas directas e indirectas de violaciones graves a derechos humanos así como a personas

²⁸ Beristain, Manuel sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos, Bilbao, Universidad del País Vasco y Hegoa, p. 11.

²⁹ «Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección General de Quejas y Orientación contará con [...] IV. Una unidad de Recepción y Trabajo Social» Artículo 27 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 1 de agosto de 2002. Última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 3 de mayo de 2011.

³⁰ Véase Acuerdo 08/2012 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por el que se aprueba reformas, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 21 de enero de 2012. Asimismo, véase Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 1 de agosto de 2002. Última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 31 de enero de 2012, artículos 34 y 71 fracción v.

que pertenezcan a algún grupo en situación de vulnerabilidad y a quienes las autoridades nieguen atención aduciendo la existencia de problemas de salud mental.

A partir de su creación, la DAP ha brindado un total de 481 servicios entre los que destacan el uso de valoraciones psicosociales y la determinación de rutas de atención. Este tipo de servicios han constituido un gran aporte en lo que respecta a los procesos de investigación y documentación de violaciones a derechos humanos que realizan las Visitadurías Generales de la CDHDF³¹ y han sido utilizados en la conformación e integración de documentos necesarios para el desarrollo de las funciones de esta institución.

Cuadro I.14. Servicios brindados por la DAP, 2012

Servicio especializados	Total
Canalizaciones de peticionario(a)s que requieren del seguimiento de una atención especializada de otros organismos, tanto públicos, como privados	39
Brindar contención a los (las) peticionario(a)s que así lo requieran y que hayan sido canalizados por alguna de las áreas del Programa de Defensa	76
Visitas domiciliarias, salidas a diligencias e informes	86
Reuniones de interlocución y fortalecimiento con organismos públicos y privados para la actualización del Directorio de la Dirección de Atención Psicosocial	52
Realización de entrevistas clínicas semiestructuradas para la investigación de impactos psicosociales por violaciones graves a derechos humanos	183
Elaboración de opiniones psicológicas, valoraciones de impactos psicosociales	45
Total	481

Fuente: Respaldo base de datos Siigesi. Informe Anual 2011-2012, CIADH.

³¹ Véase Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 1 de agosto de 2002. Última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 31 de enero de 2012, artículo 73 fracción III.